Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	002
Contrato No:	202500136

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MADELEIN BRUGES GÓMEZ		
Identificación:	32.785.483		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	SANDRA RAQUEL FERNANDEZ MAJANA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL COMO APOYO AL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Plazo de Ejecución:	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202500103**	**Fecha de C.D.P.**	2025 / 01 / 17
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202500362**	**Fecha del R.P.**	2025 / 01 / 31

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	$ 52.800.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 52.800.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2025/01/31	2025/09/30		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 52.800.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 52.800.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 13.200.000**
Valor por ejecutar		**$ 39.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 6.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**002**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en las actividades de asistencia técnica, apoyo y acompañamiento a los Entes municipales en la formulación y ajuste de los planes de acción enmarcados en los planes de desarrollo.	Realizó revisión de los formatos de formulación de los planes de acción de la vigencia 2025 enmarcadas en las actividades del plan de desarrollo de los municipios de Manatí, Luruaco, Malambo, Soledad, Suan, Santo Tomás y Juan de Acosta y se realizó asistencia técnica en su estructuración, teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas proporcionadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). **Manatí:** En el plan de acción, las actividades no deben ser una simple repetición de las metas. Se deben identificar y describir detalladamente todas las tareas necesarias para alcanzar cada meta. Es fundamental que el municipio, en coordinación con cada enlace sectorial, defina con precisión las actividades a ejecutar. En cuanto a la distribución de recursos, se observa que no ha sido asignada de manera acorde a cada meta. Se evidencia que hay metas que tienen asignado el mismo valor.



Luruaco: El municipio realizó la formulación del plan de acción por dependencias de la administración. Con respecto al plan de acción de la oficina de la Umata no tiene el valor programado para la vigencia 2025 y tampoco tiene ningún proyecto asociado a las metas del plan. En el sector de cultura se utilizó el formato que se encuentra en la plataforma del SiSPT y le adicionaron el cronograma de actividades, no se registra actividades propuestas ni los proyectos asociados a las metas programadas, por lo tanto, se debe unificar la información en el formato de plan de acción que tienen las demás dependencias, ajustar y completar la información correspondiente a la vigencia 2025.

La secretaría de salud formuló su plan de acción por actividades y no por meta del plan de desarrollo, es decir, la asignación presupuestal y el valor esperado para el 2025 se registró por cada una de las actividades propuestas para realizar las metas programadas. Durante la mesa de trabajo se explicó que se debe ajustar colocando el valor programado de la meta de producto y en la asignación de recursos se deben sumar las cifras de las actividades correspondientes a la meta y dejar ese valor para el indicador de producto. Las demás dependencias trabajaron su plan de acción de manera correcta.


correcta a excepción que no han registrado los proyectos a las metas programadas, esto ocurre para todos los indicadores, excepto el sector salud que tiene los proyectos relacionados en el plan de acción.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la reunión el municipio se compromete a subsanar los errores encontrados en la plataforma y a corregir las observaciones detalladas tanto en el plan indicativo como en la formulación del plan de acción 2025 del municipio de Luruaco, realizando mesas de trabajo con banco de proyectos, hacienda y planeación.

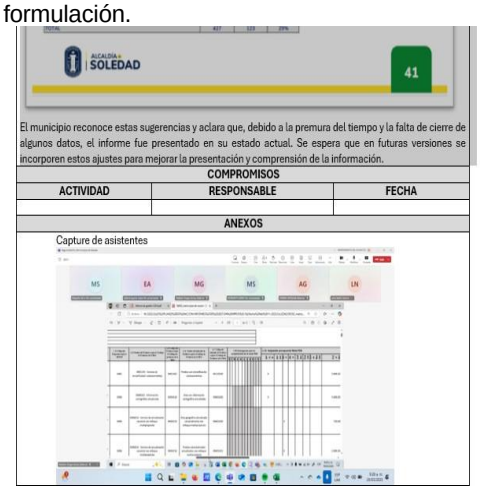
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ANEXOS		
Registro de asistencia técnica.		

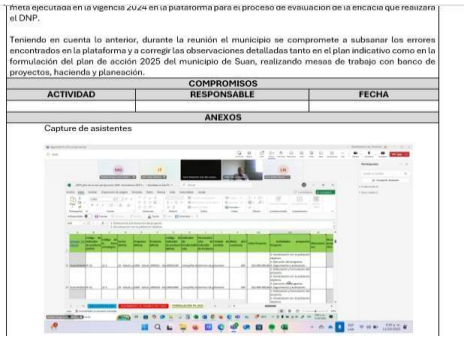
Malambo: En las metas de salud se describe el nombre del proyecto, pero en los códigos BPIN se mencionan varios y no se identifica la correspondencia entre ellos. Además, se debe especificar nombre del proyecto- Código BPIN y su valor por separado para mayor claridad en la información. Por otro lado, se observa que se describen dos proyectos y se repiten

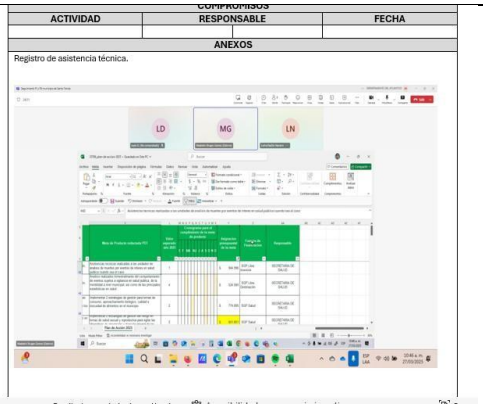
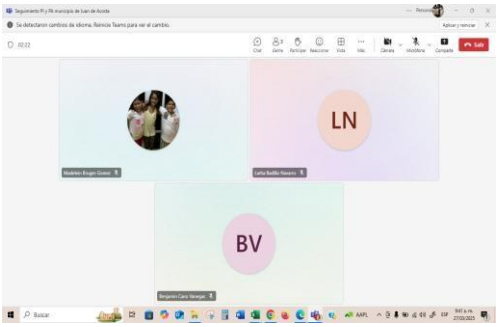
en metas diferentes, con valores diferentes, se sugiere corregir esta inconsistencia ya que cuando un proyecto financia varias metas su costo debe ser el mismo. Se sugiere registrar solo los proyectos que estén formulados, si existen metas que a la fecha no han formulado proyectos dejar el espacio vacío. En el seguimiento se alimentará con la información de los proyectos que se estén ejecutando.



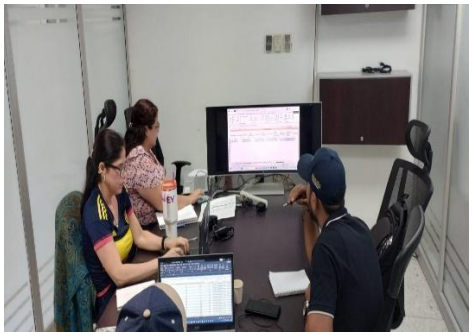
Soledad: al plan de acción se realizó una revisión de acuerdo con el formato publicado en la página web, pero el municipio envío el ajustado, de acuerdo con un análisis realizado, en el cual se sugiere, solo detallar nombre del proyecto con su Código BPIN, actividades propuestas y valor del proyecto y con respecto a la parte financiera de las metas, colocar el valor asignado del presupuesto a la meta con sus fuentes de financiación. El municipio se encuentra ajustando este formato completando la información requerida para la ejecución de cada una de las metas programadas para esta vigencia. Por ello, la secretaría de planeación departamental envió por correo electrónico el formato sugerido de plan de acción para que lo tenga en cuenta en su formulación.



	Suan: En este formato se muestra el valor ejecutado 2025, valor acumulado 2025, porcentaje de avance 2024-2027, porcentaje de avance meta de producto 2024 y estado de avance por meta de producto; esta información no debe ir en la formulación del plan de acción, ya que solo se registra es la planeación de las actividades y metas que están programadas en el plan indicativo para la vigencia 2025 con su asignación presupuestal y proyectos asociados. El estado de avance y cumplimiento de metas se registra en el seguimiento del plan de desarrollo, por lo que se sugiere eliminar la información mencionada del formato. Por otro lado, en cuanto a las actividades propuestas del proyecto son iguales para todas las metas. Durante la mesa de trabajo, el municipio manifestó que durante el proceso de formulación del plan de acción no se habían formulado los proyectos para esta vigencia y que en estos momentos ya tienen formulados algunos proyectos los cuales se tendrán en cuenta para completar la información en dicho formato y ajustar tanto las actividades propuestas para el proyecto como la meta de producto.  meta ejecutada en la vigencia 2024 en la plataforma para el proceso de evaluación de la eficacia que realizara el DNP. Teniendo en cuenta lo anterior, durante la reunión el municipio se compromete a subsanar los errores encontrados en la plataforma y a corregir las observaciones detalladas tanto en el plan indicativo como en la formulación del plan de acción 2025 del municipio de Suan, realizando mesas de trabajo con banco de proyectos, hacienda y planeación. **COMPROMISOS** **ACTIVIDAD** \| **RESPONSABLE** \| **FECHA** **ANEXOS** Capture de asistentes **Santo Tomás:** Este formato no tiene los proyectos asociados a los indicadores de producto, no contiene las actividades propuestas para la ejecución de las metas, con respecto a la asignación presupuestal de las metas existen algunos valores que no guardan coherencia con la meta a ejecutar. Se sugiere revisar aquellos valores económicos que no cubren presupuestalmente la ejecución de las metas y que es importante tener claro cuánto es la disponibilidad que se requiere en el presupuesto para poderlas ejecutar y tener claridad a la hora de formular los costos de los respectivos proyectos.

	 **Juan de Acosta:** El municipio no ha realizado la formulación del plan de acción 2025, por lo tanto no ha cumplido con la obligación de publicar esta información en la página oficial de la alcaldía, tal como lo establece la ley. Durante la mesa de trabajo manifestó que iniciará su diligenciamiento de manera inmediata y que una vez el municipio realice este instrumento se realizará la revisión y retroalimentación respectiva a la secretaria de planeación municipal. Sin embargo, el municipio ha presentado un informe de rendición de cuentas de lo ejecutado en el 2024 mostrando los diferentes logros por secretaría. 
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en las actividades de asistencia técnica, apoyo y acompañamiento a los Entes municipales en el ajuste de reprogramaciones de metas en sus planes indicativos.	Durante las asistencias técnicas dadas a los municipios anteriormente mencionados al inicio de este informe se les explicó e informó que las metas que se cumplieron en el 2024 y que ya no seguirán realizándose, se les debe ajustar programación en las demás vigencias si están programadas, lo mismo ocurre con las metas no cumplidas o aquellas que no han iniciado su ejecución postergarla para el año que estime conveniente el municipio.
Brindar asistencia técnica a los Entes municipales en el diligenciamiento de la información relativa al seguimiento al Plan de Desarrollo para la evaluación del cumplimiento de metas programadas para vigencia 2025.	Durante las mesas de trabajo realizadas con los municipios mencionados en el ítem inicial, se revisaron los informes de gestión de la vigencia 2024 y los tableros de control que muestran el cumplimiento de los planes tanto para la vigencia como para el cuatrienio, los municipios de Juan de Acosta y Manatí solo realizaron informe de gestión. **Manatí:** Según el informe de gestión enviado, el cumplimiento general del Plan de Desarrollo "Más

oportunidades para todos" en 2024 alcanza el 91.27%, mientras que el avance acumulado del cuatrienio se sitúa en 22.81%. Este informe desglosa los avances por sector y líneas estratégicas, detallando los logros alcanzados en cada una de ellas.
Cabe anotar que este municipio se asistió dos veces en este periodo, donde asistió a la mesa de trabajo el nuevo secretario de planeación.



Luruaco: El seguimiento se hizo de manera completa, surgieron unas observaciones y ajustes respecto a 7 metas en cuanto al avance del cuatrienio para lo cual debe tener en cuenta la programación realizada en el plan indicativo, teniendo en cuenta el tipo de meta, si es acumulada o no acumulada.

Malambo: En cuanto al informe de seguimiento (archivo Word), se observa diferencias comparándolo con el seguimiento (archivo en Excel), ya que en algunos casos los datos de cumplimiento no coinciden en los del informe ni tampoco los niveles de cumplimiento, por lo que se sugirió ajustar los valores.

Soledad: Con respecto al avance, se identifican 51 metas con un avance del 100%. Se recomienda verificar si estas metas seguirán ejecutándose en vigencias futuras. Dependiendo de su continuidad, la fórmula de cálculo del avance debería ajustarse de la siguiente manera:

- Si la meta se cumple en una sola vigencia: (R109 * 100%) / I109
- Si la meta abarca los cuatro años: (R109 * 25%) / I109

Dado que, es la primera vigencia, por el corto tiempo, la programación suele ser mesurada, se sugiere el uso de una herramienta en Excel que refleje los avances del Plan de Desarrollo Territorial. El municipio está al tanto de esta observación y realizará los ajustes pertinentes.

Suan: Para la evaluación del avance del plan**,** se utilizó un tablero de control sugerido por la secretaria de planeación para realizar el seguimiento del PDD, se sugiere revisar el cumplimiento de las metas de mantenimiento o recurrentes durante todas las vigencias, ya que su cálculo es diferente, uno de los casos es la meta: **servicio a la permanencia escolar para 720.000 beneficiarios**, esta meta está programada todos los años por el mismo valor, el avance

	cuatrienal está calculado en un 100%, por el comportamiento de la meta el cumplimiento debe ser en un 25% , ya que todos los años se beneficia la misma cantidad de estudiantes y cada año de manera proporcional se va cumpliendo en un 25% hasta llegar en el último año a un 100%. **Santo Tomás:** En el tablero de control suministrado por el municipio se evidenció que hay 3 metas con cálculos errados, como es el caso de la meta **Número de hogares victimas con atención humanitaria por año,** con un cumplimiento del 200%, en donde se atendieron 2 hogares con esas ayudas y solo estaba programado uno, para la evaluación del cumplimiento solo se tiene en cuenta hasta un 100%, por lo que se debe ajustar este valor debido a que altera el cálculo del avance de la vigencia, y las otras metas tienen error de registro de valores, por lo tanto no se calculó el avance. **Juan de Acosta**: Hizo informe de gestión como se menciono al inicio de este ítem, pero no se muestra el cálculo del avance del plan de desarrollo.

Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en las actividades de asistencia técnica, apoyo y acompañamiento a los Entes municipales en el manejo y registro de información correspondiente al ajuste del plan indicativo en la plataforma del Sispt.	Durante las mesas de asistencias técnicas realizadas a los municipios mencionados se socializó las inconsistencias encontradas en la información del plan indicativo 2024-2027 cargada en la plataforma SisPT, a continuación, se dieron las siguientes observaciones: **Manatí:** El municipio no ha realizado el diligenciamiento de los códigos BPIN, al igual que no ha subsanado las metas que le asignó recursos financieros sin tener programadas físicamente y viceversa, las cuales se resumen por vigencia en el siguiente cuadro: Por otro lado, se identificó una meta que su programación financiera es inferior a $10.000. Es fundamental realizar estos ajustes para garantizar que, cuando el Departamento Nacional de Planeación inicie el proceso de interoperabilidad de las plataformas CUIPO-SisPT-PIIP, la información en el SisPT sea coherente y completa. Además, dado que el presupuesto para 2024 y 2025 ya ha sido aprobado, se puede elaborar un plan indicativo más alineado con la realidad municipal. **Luruaco:** De acuerdo con la tabla a continuación, se observa que el municipio ha proyectado un total de 269 metas distribuidas en 4 líneas estratégicas para el cuatrienio. Para el año 2024 todas las metas cuentan con códigos BPIN, exceptuando una. Se sugiere revisar la distribución de las metas que se relacionan a continuación ya que, en los años 2025, 2026 y 2027 que cuentan con una asignación presupuestal inferior a $100.000: **Malambo:** De acuerdo con la tabla a continuación, se observa que el municipio ha proyectado un total de 339 metas distribuidas en 5 líneas estratégicas para el cuatrienio. De estas metas, un 47,8% corresponde a la LE-1-Linea 1. Malambo en Paz Con Equidad Social. En cuanto a los recursos asignados, se observa algunas líneas no cuentan

Año	Metas	Con programación física	Con Programación financiera
2024	6	Si	No
	96	No	Si
2025	34	No	Si
2026	38	No	Si
2027	84	No	Si

Indicador de Producto(MGA)	Personalización de Indicador de Producto	Total 2025	Total 2026	Total 2027
Documentos normativos para la garantía de derechos de la población LGTBI formulados	Documentos normativos para la garantía de derechos de la población LGTBI formulados	$ 50.000,00		
Personas y empresas beneficiadas	Personas y empresas beneficiadas (proyecto inclusivo productivo para población LGTBI)	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
Espacios de participación promovidos	Espacios de participación promovidos	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
Iniciativas creadas	Iniciativas para espacios escolares y comunitarios participativos para el ejercicio de la cultura ciudadana y trabajo en equipo creadas.	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Estrategias que garanticen espacios de inclusión para la comunidad LGTBIQ+ implementadas	$ 15.000,00	$ 80.450,00	$ 46.364,00
Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Estrategias de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres y comunidades en riesgo implementadas.	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00

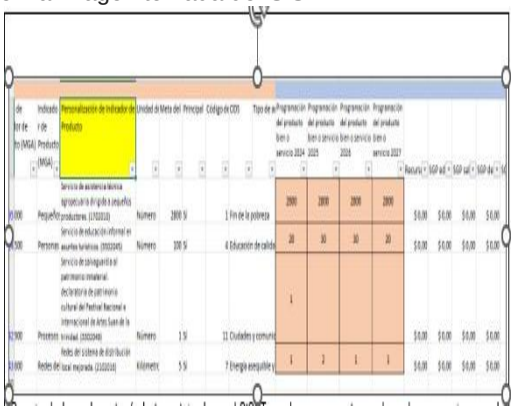
con los recursos programados completamente, se sugiere revisar y completar.

Línea estratégica	Indicador de Producto	2024		2025		2026		2027	
		Programación del producto	Total Recursos	Programación del producto	Total Recursos	Programación del producto	Total Recursos	Programación del producto	Total Recursos
Malambo	339	340	207	320	313	269	260	247	243
LE-1-Línea 1. Malambo en Paz, Con Equidad Social	162	119	117	155	151	128	123	122	120
LE-2-Línea 2. Malambo Con Identidad	18	15	15	16	16	14	14	13	13
LE-3-Línea 3. Malambo Competitivo	59	40	40	57	55	45	41	37	36
LE-4-Línea 4. Malambo Sostenible	29	15	15	26	26	19	19	16	15
LE-5-Línea 5. Malambo Participativo e Inclusivo	71	51	50	66	65	63	63	59	59

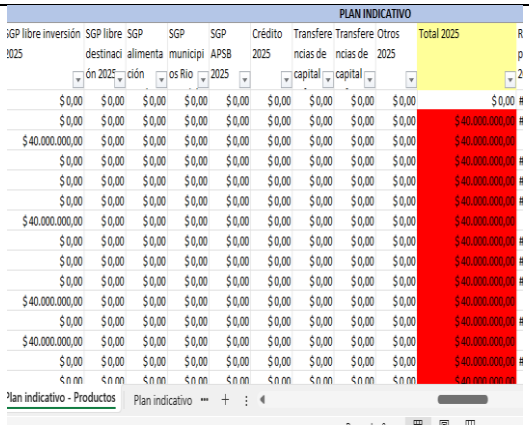
Revisando lo cargado en la plataforma SisPT, no se han cargado los códigos BPIN, al igual que metas programadas sin recursos y recursos programados sin meta física proyectada.

Soledad: El municipio ha realizado el cargue en la plataforma de manera efectiva, cuenta con las metas de resultado, el plan indicativo contiene 427 metas programadas para el cuatrienio. Igualmente, respecto a los códigos BPIN, solo siete metas para el año 2024 no registran proyecto. La Asesora municipal indica que revisara ese tema internamente.

Suan: Revisando el cargue del SIspT del plan indicativo, se observa que 4 metas que tienen programación física y no tienen asignación financiera y son las siguientes:
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores. (1702010)- Servicio de educación informal en asuntos turísticos. (3502045) - Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. Declaratoria de patrimonio cultural del Festival Nacional e Internacional de Artes Suan de la trinidad (3302049) y Redes del sistema de distribución local mejorada. (2102016), tal como se muestra en la imagen tomada del SiSPT.



Por otro lado, no hay ningún BPIN registrado en el SiSPT, por lo que se sugiere colocar los proyectos a cada meta ejecutada en la vigencia 2024 en la plataforma para el



PLAN INDICATIVO

iGP libre inversión 2025	SGP libre destinación 2025	SGP alimentación	SGP municipios Río	SGP APSB 2025	Crédito 2025	Transferencias de capital	Transferencias de capital	Otros 2025	Total 2025	Rp 2
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	#
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$40.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$40.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$40.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$40.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	#
$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000.000,00	

Plan indicativo - Productos | Plan indicativo

proceso de evaluación de la eficacia que realizara el DNP.

Santo Tomás: En el plan indicativo se observa que el municipio ha proyectado un total de 198 metas distribuidas en 4 líneas estratégicas para el cuatrienio. Para el año 2024 ninguna meta cuenta con códigos BPIN.
Se sugiere revisar la distribución económica de algunas metas ya que, en los años 2025, 2026 y 2027 que cuentan con una asignación presupuestal inferior o igual a $100.000.

Juan de Acosta: en el Plan indicativo se detalla la programación física y financiera de las metas programadas por vigencia, no registra códigos BPIN para la vigencia 2024. Se sugiere revisar la asignación presupuestal de metas programadas este año ya que los valores económicos no son congruentes con la meta a ejecutar y también hay varias cifras iguales en metas diferentes, en donde a simple vista se tomó el valor total del programa y se dividió entre el número total de metas programadas para la vigencia. Se sugirió ajustar los valores financieros teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para el 2025. A continuación, se muestra la siguiente imagen del SIspT:

<table>
<tr>
<td>Organizar y ejecutar las reuniones presenciales o virtuales para el seguimiento y la realización del apoyo y la asistencia técnica municipal acorde a las necesidades institucionales y para realizar monitoreo del reporte de la información.</td>
<td>Realizó asistencia personalizada para el municipio de Manatí con la presencia del nuevo secretario de planeación y el asesor, en donde se le dio a conocer el estado de reporte del plan indicativo en la plataforma del SiSPT y se mostraron las inconsistencias y alertas financieras que se deben ajustar.

GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

<table>
<tr><td>TEMA DE REUNIÓN</td><td colspan="5">Socialización de las inconsistencias encontradas en la información del plan indicativo 2024-2027, Plan de acción 2025 y avance de PDT 2024 cargada en la plataforma SisPT del municipio de Manatí.</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA</td><td colspan="5">Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación.</td></tr>
<tr><td colspan="3">LUGAR Y FECHA</td><td>ACTA Nº</td><td>HORA INICIAL</td><td>HORA FINAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">Secretaria de Planeación Departamental, marzo 25 de 2025</td><td></td><td>10:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr>
<tr><td colspan="6">ASISTENTES</td></tr>
<tr><td>No.</td><td>NOMBRES</td><td>CARGO</td><td>ENTIDAD</td><td>TELEFONO</td><td>FIRMA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>LARHA BADILLO NAVARRO</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARO</td><td>GOBERNACION DEL ATLÁNTICO</td><td>3102882471</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MADELEIN BRUGES</td><td>ASESORA</td><td>GOBERNACION DEL ATLÁNTICO</td><td>3008644457</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ANTONIO CANTILLO CAMARGO</td><td>SECRETARIO DE PLANEACIÓN</td><td>ALCALDIA DE MANATÍ</td><td>3043833453</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>4</td><td>JAIRO CERA</td><td>ASESOR</td><td>ALCALDIA DE MANATÍ</td><td>3043833453</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td colspan="6">Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les de a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación</td></tr>
<tr><td colspan="6">OBJETIVO DE LA REUNION</td></tr>
<tr><td colspan="6">Socializar las inconsistencias encontradas en la información del plan indicativo 2024-2027, Plan de acción 2025 y avance de PDT 2024 cargada en la plataforma SisPT del municipio de Manatí.</td></tr>
<tr><td colspan="6">DESARROLLO DE LA REUNION (CONCLUSIONES)</td></tr>
<tr><td colspan="6">De acuerdo con compromiso adquirido por la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal, en el ejercicio de sus competencias y cumpliendo con las obligaciones establecidas por la Constitución de 1991,</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Levantar y entregar las respectivas actas y listados de asistencia y demás documentos soporte escritos o virtuales que demuestren y respalden el desarrollo y ejecución del objeto contractual.</td>
<td>Se elabora el presente este informe.</td>
</tr>
<tr>
<td>Elaborar los informes de avance del proceso de asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento adelantado en los municipios del Departamento del Atlántico asignados y Presentar al final del contrato un informe general sobre los municipios que cumplieron y las causas de los incumplimientos, así como los logros obtenidos en la asistencia técnica</td>
<td>Informes de avances:

Durante este periodo, logró los siguientes avances.

Realizó mesas de trabajo presencial y virtual a los municipios de Manatí, Luruaco, Malambo, Soledad, Suan, Santo Tomás y Juan de Acosta, con el objetivo de hacerles recomendaciones y sugerencias que le permitan hacer ajustes y/o correcciones con respecto a la formulación del plan de acción 2025 y reporte del cargue del plan indicativo en la plataforma del SIspT.

Atendió de manera oportuna las diferentes inquietudes y preguntas por los funcionarios y asesores del área de planeación de los municipios del Departamento del Atlántico.</td>
</tr>
<tr>
<td>Entregar al finalizar el contrato un expediente de los municipios asignados en físico o virtual con toda la información recolectada y trabajada con los entes territoriales</td>
<td>Relacionó los expedientes individualmente y se soportó en documentos que confirman las asistencias técnicas realizadas; tales como actas, toma de firmas y evidencias fotográficas</td>
</tr>
</table>

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Sandra Raquel Fernández Majana quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
001	9482373516	2025/02/27	$ 1.985.400
002	9483339017	2025/03/21	$ 1.985.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS	2	$ 3.970.800

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, al 1 día del mes de abril de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
SANDRA FERNÁNDEZ MAJANA
C.C.: 45.499.037 de Cartagena

FIRMA DEL CONTRATISTA
MADELEIN BRUGÉS GÓMEZ
C.C.: 32.785.483 de Barranquilla